

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311200020283**

Fecha: 10-03-2023

PARA: GLORIA MARINA CUBILLOS
Subdirectora Administrativa**LUZ YAMILE REYES BONILLA**
Jefe Oficina De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones TIC**ASUNTO: Informe Seguimiento de directrices en materia de uso de software y
derechos de autor vigencia 2022**

Respetadas Doctora e Ingeniera;

De conformidad con el Plan Anual de Auditorias vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 27 de enero del 2023 y en cumplimiento de la Circular 017 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA) y la Circular 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se desarrolló el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software por parte de la CVP para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

El informe contiene la conclusión, observación, oportunidades de mejora identificadas y las recomendaciones formuladas que consideramos contribuirán al mejoramiento continuo de los controles del proceso establecido para el uso de software y derechos de autor

Como resultado del seguimiento adelantado se concluye que la CVP cuenta con herramientas y mecanismos de verificación apropiados que permiten asegurar de manera razonable el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de uso de software legal. Sin embargo, es importante fortalecer la gestión del inventario del licenciamiento de software dado que se evidenciaron diferencias en cantidades para el software ofimático.

Teniendo en cuenta lo anterior la Asesoría de Control Interno presentó el reporte de verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software para la vigencia 2022 mediante el formulario WEB dispuesto por la DNDA (adjunto).

Página 1 de 2

En el informe adjunto podrán detallar junto con sus equipos de trabajo una (1) observación, dos (2) oportunidades de mejora y (4) recomendaciones que deberán ser analizadas por el proceso de Gestión Administrativa y Gestión TIC para la formulación del plan de mejoramiento y posterior seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno.

Cordialmente,



DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
Asesora de Control Interno
dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Anexos: 6 folios (Informe) y 2 archivos virtuales (Informe y anexos)

Proyectó: Javier Alfonso Sarmiento Piñeros – Contratista CTO-CVP-696-2022
Revisó: Diana Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento de directrices en materia de uso de software y derechos de autor vigencia 2022	Páginas: 1 de 6	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. **OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de Software dentro de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2022.
2. **ALCANCE:** Verificación de las acciones adelantadas por la Caja de la Vivienda Popular para prevenir el uso no autorizado de software y/o que no se encuentre licenciado con corte a 31 de diciembre de 2022.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Javier Alfonso Sarmiento Piñeros – Profesional Contrato CVP-696-2022.
5. **CRITERIOS DE AUDITORIA:**
 - Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa de la DNDA¹.
 - Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de la DNDA.
 - Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.
 - Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.
 - 208-GA-PR-12 Registro y control del inventario de bienes inmuebles v6.
 - 208-GA-Pr-15 Administración y control de bienes muebles, consumo e intangibles v6.
 - 208-TIC-PR-05 Administración de la plataforma de antivirus v2.
 - 208-TIC-PR-03 Soporte técnico v8.

6. **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

La asesoría de Control Interno de la CVP, dando cumplimiento a la Circular 017 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Circular 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, donde se insta a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial a emitir reporte respecto a la verificación y seguimiento del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software, solicitó de acuerdo con la responsabilidad de los líderes de procesos y el mapa de procesos de la Caja de la Vivienda Popular el envío de los soportes base para la evaluación.

Posteriormente, se hizo calculo y selección de una muestra de los 529 equipos de cómputo relacionados en el inventario corte 31 de diciembre 2022, los cuales fueron verificados en sitio. Para tal fin, se determinó una muestra del 5% empleando la técnica de Muestreo Aleatorio Simple².

7. **CONCLUSIÓN:** Como resultado del seguimiento adelantado se concluye que la CVP cuenta con herramientas y mecanismos de verificación apropiados que permiten aseguran de manera razonable el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de uso de software legal. Sin embargo, es importante fortalecer la gestión del inventario del licenciamiento de software dado que se evidenciaron diferencias en cantidades para el software ofimático.

¹ Dirección Nacional de Derechos de Autor.

² Es una técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo – tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra y que por lo tanto están incluidos en el marco muestral.

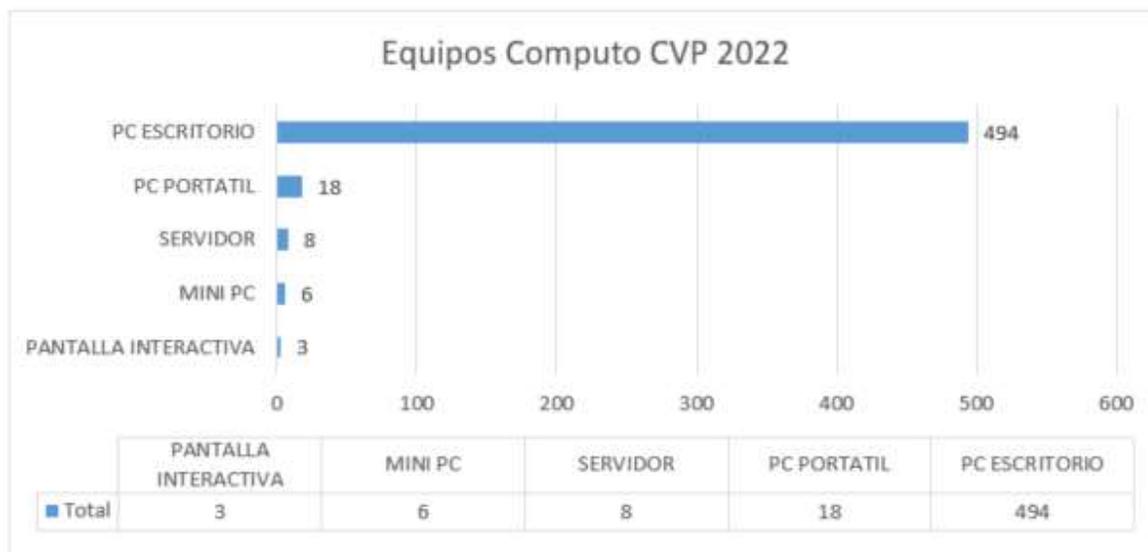
	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento de directrices en materia de uso de software y derechos de autor vigencia 2022	Páginas: 2 de 6	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

La validación del cumplimiento de directrices en materia de uso de software y derechos de autor vigencia 2022 se realizó en torno a las preguntas dispuestas en el formulario de WEB de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA disponible en <http://52.247.48.139:8080/isoft> y el resultado de las verificaciones adelantadas por la Asesoría de Control Interno de la CVP. A continuación, se detalla cada aspecto:

8.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

529 equipos de cómputo en funcionamiento desagregados por categoría, así:



En la verificación de los soportes allegados, *Inventario de bienes devolutivos SI CAPITAL.pdf* y *archivo Excel* (Gestión Administrativa), *Inventario Equipos de Computo.xlsx* (Gestión Tecnología de la información y las Comunicaciones) se evidenciaron diferencias (4 elementos) en el total de los equipos reportados en inventario SI CAPITA VS reporte OTIC.

La diferencia radica en los siguientes cuatro (4) equipos servidores:

NOMBRE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	PLACA	SISTEMA OPERATIVO Y VERSIÓN
SERV-CV10	DELL	POWER EDGE R720	6747CZ1	NO TIENE	WINDOWS SERVER ST 2008 - V6.0
SERV-CV11	DELL	POWER VAULT NX3200	BHGL9Z1	NO TIENE	WINDOWS SERVER 2012 R2 - V6.3
SERV-CV4	DELL	POWER EDGE 2900	JGYRWD1	NO TIENE	WINDOWS SERVER 2012 R2 - V6.3
SERV-CV6	DELL	POWER EDGE R910	FP4N921	NO TIENE	Microsoft Hyper-V Server 2012 R2 - V6.3

Se pudo establecer que estos servidores, actualmente soportan procesos de copias de seguridad y respaldo del directorio activo. Sin embargo, no cuentan con la placa (identificación).

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento de directrices en materia de uso de software y derechos de autor vigencia 2022	Páginas: 3 de 6	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Observación No 1:

Producto de la evaluación realizada se identificaron cuatro (4) servidores de la marca DELL con seriales 6747CZ1, BHGL9Z1, JGYRWD1 y FP4N921 que no cuentan con placa (identificación) que evidencié que se encuentran en el inventario de equipos de cómputo de la CVP gestionado por la subdirección administrativa, incumpliendo los siguientes criterios:

1. 208-GA-Pr-15 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES V6 ACTIVIDAD 3 define "(...) Ingresar información al sistema de gestión. Se diligencia y archiva el formato "Costo de adquisición de bienes muebles", para los bienes muebles devolutivos e intangibles Posteriormente se realiza el ingreso al sistema de gestión de bienes muebles y se genera automáticamente la placa para los bienes muebles devolutivos, e intangibles que sean => a 2SMMLV. (...)".
2. 208-GA-Pr-15 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES V6 ACTIVIDAD 11 define "(...) Se Informa previamente a las Direcciones, Subdirecciones, y Oficinas Asesoras de la entidad, la fecha en la cual se realizará la toma física de inventario de bienes muebles devolutivos y de control administrativo. Posteriormente, se realiza la toma física de inventario de bienes muebles devolutivos y de control administrativo en los formatos establecidos. Nota: La toma física de inventario de bienes muebles devolutivos y de control administrativo de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular se inicia en el mes de noviembre de cada año. (...)".

Recomendaciones:

El proceso de Gestión Administrativa:

1. Generar las placas de identificación e ingresar en el inventario de la CVP los cuatro (4) equipos servidores con seriales 6747CZ1, BHGL9Z1, JGYRWD1 y FP4N921.

Oportunidad de Mejora No 1:

En revisión de la muestra de equipos seleccionada se identificó que el equipo de cómputo sin pantalla con placa de inventario 3806 ubicado en un mueble inferior del módulo de tesorería, se identifica que la pantalla faltante se usa como segundo monitor de un equipo asignado al mismo funcionario. Al indagar con el enlace de la OTIC se afirma que en la CVP no se cuenta con pantallas adicionales disponibles para asignación por lo que la Subdirección Administrativa asigna el equipo completo al funcionario. Esto constituye un riesgo de daño y pérdida del equipo ya que no se encuentra ubicado en un lugar apropiado.

Recomendaciones:

El proceso de Gestión Administrativa:

1. Se recomienda suspender la asignación de equipos de cómputo completos (CPU, mouse, teclado) cuando solamente se requiere el monitor, ya que realizar este tipo de

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento de directrices en materia de uso de software y derechos de autor vigencia 2022	Páginas: 4 de 6	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

asignaciones genera riesgo de pérdida de los elementos y también un riesgo de daño del equipo de cómputo por su uso inadecuado.

- Para los equipos ya asignados y que presentan una situación similar se recomienda, individualizar las pantallas en el inventario y las CPU o proveer las medidas de seguridad necesarias para evitar la pérdida y/o daño de los equipos.

8.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si, se determinó que el software instalado en los equipos de cómputo que pertenecen a la CVP se encuentra debidamente licenciado. La ACI llegó a esta conclusión mediante la revisión de una muestra aleatoria simple del 5% de inventario total de los equipos de cómputo reportados por la Caja de la Vivienda Popular.

Se realizó verificación del software instalado en cada uno de los equipos de cómputo que conformaron la muestra, este recorrido se realizó con el acompañamiento de la OTIC y en el caso de la revisión de equipos que se encontraban en bodega se solicitó el acompañamiento de la Subdirección Administrativa. Se identificó la siguiente proporción en los sistemas operativos licenciados.

Con respecto a la gestión general del licenciamiento se allegaron soportes del uso de los siguientes software y cantidad de licencias disponibles:

Software	Cantidad de Licencias Disponibles
Adobe Acrobat Pro	5
Adobe Creative Cloud	7
Antivirus Bitdefender	525
ArcGIS 3D Analyst for Desktop Single Use Primary Maintenance	1
ArcGIS 3D Analyst for Desktop Single Use Secondary Maintenance	5
ArcGIS Enterprise Creator (Formerly Named User Level 2) Term License	20
ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1
ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten	2
ArcGIS for Desktop Advanced Single Secondary Mainten	10
ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten	2
ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten	16
ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Single Use Primary Maintenance	2
ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Single Use Secondary Maintenance	13
Autodesk	25
Microsoft Office 365	188
Office Profes Plus 2016	337
PaperCut	12
Total general	1171

Oportunidad de Mejora No 2:

Producto de la evaluación al inventario de licencias de software y según lo reportado por los procesos GTIC y G. Administrativa se identificaron diferencias en cantidad y tipo de licencia para los softwares Microsoft Office 365, Office Profes Plus 2016.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Alcaldía Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento de directrices en materia de uso de software y derechos de autor vigencia 2022	Páginas: 5 de 6	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Recomendaciones:

El proceso de Gestión Administrativa y Gestión TIC:

1. Conciliar conjuntamente el inventario de software de la CVP lo cual permita identificar la cantidad de licencias por registro ingresado (Placa).

2.1.1 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La CVP administra los equipos de cómputo y servidores mediante la implementación del Directorio Activo en ambiente Windows 2012 R2, lo cual permite controlar los inicios de sesión y permisos de los usuarios. Únicamente los usuarios de la OTIC de tipo administrador de red pueden realizar la instalación de software en los equipos previa evaluación de la solicitud mediante la mesa de servicios (GLPI) disponible para el soporte tecnológico. Esta gestión está definida en la política 208-TIC-Po-07 POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN y en el procedimiento 208-TIC-Pr-03 SOPORTE TÉCNICO V8.

Se hizo revisión individual para comprobar los permisos para instalación de software, se encontró que el 100% de los equipos de la muestra cuentan con restricciones de perfil administrativo este control evita que los usuarios realicen la instalación de software no autorizado.

2.1.2 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La CVP tiene actualmente tres esquemas de licenciamiento, el primero a perpetuidad el cual permite el uso del software (office PRO 2016) independiente de la maquina o del número de reinstalaciones, el destino final lo fija la entidad mediante concepto técnico de la OTIC respecto a la obsolescencia del software.

El segundo esquema es mediante licencias OEM el cual vincula la licencia directamente al hardware de la maquina (sistema operativo). Según el procedimiento 208-GA-PR-12 REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES V6 cuando se determina que el equipo no puede ser mejorado o reparado según concepto técnico del proceso competente (OTIC) se determina su baja junto con la licencia.

Finalmente, el tercer esquema es el licenciamiento por suscripción donde la CVP paga por el uso del software y renueva en los periodos establecidos por el proveedor en este caso, no se da una disposición final porque no se tiene la propiedad.

2.2 Aspectos destacados durante el desarrollo de la auditoría – Fortalezas:

Como aspecto relevante se pudo evidenciar los esfuerzos realizados por los procesos de Gestión Administrativa y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conciliar las diferencias evidenciadas en el inventario de equipos de cómputo a partir del seguimiento realizado para la vigencia anterior (2021).

9. Plan de Mejoramiento: Producto del seguimiento practicado el proceso de Gestión Administrativa y Oficina TIC deberá definir las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir, la observación

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento de directrices en materia de uso de software y derechos de autor vigencia 2022	Páginas: 6 de 6	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

identificada, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoría normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

11. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
 <small>Firmado digitalmente por Javier Alfonso Sarmiento Piñeros DN: C=CO, OU=CVP, O=CVP, CN=Javier Alfonso Sarmiento Piñeros, E=jsarmientop@cajaviendapopular.gov.co Razón: He proyectado este documento Ubicación: Bogotá</small>	RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA <small>Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA Fecha: 2023.03.14 18:24:10 -05'00'</small>	RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA <small>Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA Fecha: 2023.03.14 18:24:26 -05'00'</small>
Equipo Auditor Nombre y Cargo: Javier Alfonso Sarmiento Piñeros Contrato CVP-696-2022	Auditor Líder Nombre y cargo: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno	Nombre y cargo: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno
Fecha: 10-03-2023	Fecha: 14-03-2023	Fecha: 14-03-2023

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022**

Respetado(a) Usuario(a):
DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Hábitat y ambiente
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Nit	8999990744
Nombre funcionario	DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
Dependencia	ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	529
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



MINISTERIO DEL INTERIOR



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La CVP administra los equipos de cómputo y servidores mediante la implementación del Directorio Activo en ambiente Windows R2, lo cual permite controlar los inicios de sesión y permisos de los usuarios. Únicamente los usuarios de la OTIC de tipo administrador de red pueden realizar la instalación de software en los equipos previa evaluación de la solicitud mediante la mesa de servicios (GLPI) disponible para el soporte tecnológico. Esta gestión está definida en la política 208-TIC-Po-07 POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN y en el procedimiento 208-TIC-Pr-03 SOPORTE TÉCNICO V8. Se hizo revisión individual para comprobar los permisos para instalación de software, se encontró que el 100% de los equipos de la muestra cuentan con restricciones de perfil administrativo este control evita que los usuarios realicen la instalación de software no autorizado.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La CVP tiene actualmente tres esquemas de licenciamiento, el primero a perpetuidad el cual permite el uso del software (office PRO 2016) independiente de la maquina o del número de reinstalaciones, el destino final lo fija la entidad mediante concepto técnico de la OTIC respecto a la obsolescencia del software. El segundo esquema es mediante licencias OEM el cual vincula la licencia directamente al hardware de la maquina (sistema operativo). Según el procedimiento 208-GA-PR-12 REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES V6 cuando se determina que el equipo no puede ser mejorado o reparado según concepto técnico del proceso competente (OTIC) se determina su baja junto con la licencia. Finalmente, el tercer esquema es el licenciamiento por suscripción donde la CVP paga por el uso del software y renueva en los periodos establecidos por el proveedor en este caso, no se da una disposición final porque no se tiene la propiedad.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: dramireza@cajaviviendapopular.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
@derechodeautorcol
@derechodeautor
@derechodeautor
/derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co